

Cerro Sombrero, 07 de enero del 2010

NUM 008 / (Sección "B")

VISTOS :

- 1) La necesidad de contar con personal para realizar la mantención y actualización del Portal de Transparencia del municipio.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2010
- 3) La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato a Honorarios del Sr. **JAIME ANDRES DOMINGUEZ GUZMAN**, RUT N° 15.905.373-3, como Encargado de la mantención, actualización y operación del Portal de Transparencia de la Municipalidad de Primavera, como así mismo configurar, controlar y mantener el acceso a la red e Internet a través de un Proxy, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010

2° CANCELESE, la suma mensual de \$ 800.000, (ochocientos mil pesos), cifra a la que se le descontará el 10% de retención legal. El gasto se imputará a la cuenta 215-31-02-999-001-007 Gasto Operacional Ley de Transparencia, con cargo al Presupuesto Municipal 2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado, **REGÍSTRESE** en la Contraloría Regional, Región Magallanes y Antártica Chilena, en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR



RÍCARDO OLEA CELSI
Alcalde